



COMUNICACIÓN N° 9/24

VISTO:

El expediente N° 4101-13122/22 y la Ordenanza Municipal N° 2587/23, sancionada el día 10 de Noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el expediente N° 4101-13122/22, refiere a un convenio entre la Municipalidad de San Andrés de Giles y el Sr. Pablo Martin Jamardo, en representación de la Srta. Catalina Jamardo;

Que el mismo tiene por objeto promover el desarrollo urbanístico en nuestro partido;

Que entre las obligaciones que asume la propietaria, surge la de adquirir y aportar a favor de la Municipalidad de San Andrés de Giles los materiales necesarios para la realización de seis cuadras de asfalto en la localidad de Villa Espil;

Que la cantidad de materiales necesarios para tal fin, y según surge del convenio suscripto y aprobado por este Honorable Cuerpo conforme se acredita en el acta N° 1185 de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2023, corresponden a 480 toneladas de mezcla asfáltica "0/10" y 12 tambores de 200 lts de emulsión;

Que las seis calles a realizar se encuentran individualizadas en el anexo III del expediente N° 4101-13122/22;

Que en la actualidad la obra no se ha realizado lo que evidencia una notoria irregularidad.

Que las mismas deberían efectuarse por el Departamento ejecutivo en el plazo de sesenta (60) días desde la entrega de materiales;

Que, además de haberse asumido tal compromiso en el mentado convenio, es necesario la realización de la obra en la localidad de Villa Espil, ya que allí hay calles que se encuentran en pésimo estado, y no cuentan con el mantenimiento correspondiente;

Que los vecinos de la localidad merecen una respuesta ante el incumplimiento por parte del municipio, así como la transparencia en cuanto al inicio y la finalización del proyecto;

Por ello el H.C.D., en uso de las atribuciones que le son propias aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1: Instar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Cuerpo:

- A) Fecha de entrega del material por parte de la propietaria;
- B) Lugar de depósito del material entregado;
- C) Situación actual del presente convenio;
- D) Fecha estimada para el cumplimiento;



2024- “Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina”
“Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina”.

Artículo 2: De forma

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 23 de mayo de 2024.-